

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

Los Santos Mártires Coronados.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Jerusalén; se reserva á las cinco y media.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

#### PAISES-BAJOS.

Bruselas, 11 de Octubre.

El Amigo del Rey contiene un artículo sobre las negociaciones relativas á los asuntos de la Turquía entre la Inglaterra y la Francia, en el qual hay especies aventuradas, y aun evidentemente inexactas; pero creemos que son dignos de atención, aunque no merezcan entera fe, los siguientes pasajes.

«La Inglaterra ha propuesto (dice) conservar integros los estados tureos de Europa, á excepción de los dos principados de la Valaquia y la Moldavia, que se cederán á la Rusia, y de algunos distritos de la Croacia y de la Bosnia, que estará á poseer el Austria. Por otra parte cederá la Rusia una parte del reino de Polonia para que sirva de indemnización á los Príncipes que se desprendan de algunas de sus posesiones: la Inglaterra contenta (añade) con las muchas e importantes ventajas que le resultan de los últimos tratados de paz no tiene otro objeto que el conservar en Europa un equilibrio efectivo y no nominal entre las potencias preponderantes...»

«La memoria que ha presentado el duque de Wellington es (dicen) una obra maestra de justicia y de política, y honra en sumo grado al sujeto que la ha estendido.... La Inglaterra conviene en que ningún gobierno tiene derecho para perseguir á la inmensa mayoría de sus súbditos con motivo de que profesan otra religión distinta de la suya; y en seguida proclama las eternas verdades grabadas en el corazón del hombre, tanto por el evangelio como por la ley natural, de que todo Gobierno debe proteger las personas y propiedades de los súbditos. Partiendo de estos principios, infiere la Inglaterra que estando acordes las dos potencias pueden facilmente, no tan solo inclinar, sino tambien obligar al Gran Señor á que consienta en las indicadas cesiones, y á que asegure a los griegos una plena y entera protección en cuanto á su religión, sus vidas y haciendas. El diván se manifestará tanto mas tratable en este punto, cuanto que no deja de conocer el pe-

ligrío que amenaza á la parte europea de su imperio.

«Por lo respectivo á la objeción que sin duda se pondrá de que dependiendo el Sultan del mufti y de los ulemas, gente fanática, y de una soldadesca sanguinaria e indisciplinada, no puede presentar ninguna seguridad fundada sobre el cumplimiento de lo que se stipulen en el tratado: se responde en la memoria que ten atención al apuro en que se encuentra la Puerta, es fácil que convenga en todas las condiciones que se la propongan, y que por consecuencia de todas las posibles seguridads contra la violación del tratado, dimane de quien dimane, siempre que la Inglaterra y la Francia se reserven expresamente el derecho de tomar por si satisfaccion en caso de impunidad ó descuido por parte del gobierno turco.

«Según el autor de la memoria se podría contar por el pronto con que no se renovaran ya las horrorosas escenas que hacen temblar á la humanidad, y de que cerca de cuatro siglos há es teatro la Grecia; porque los favoritos del serrallo no promoyerian estas carnicerías y robos, ni los bajás, tropa y populacho se atreverian a entregarse á unos excesos que hasta ahora han sido tan frecuentes, si llegaban á convencerse de que no les valdría auxilio ni intriga alguna para evitar el castigo justamente merecido.

«Los griegos pues disfrutarían una dicha, que ha sido desconocida á sus mayores de diez siglos á esta parte, porque no solamente han sido infelices desde la invasion de los turcos, si no tambien bajo el dominio de sus propios Emperadores, excepto en punto de religion; ninguna historia de otra nación presenta tan repetidos ejemplares de príncipes crueles, vengativos, codiciosos ó imhables.

«No puede negarse (continúa el autor de la memoria) que cualquiera otro medio de favorecer á los griegos se convertiría contra el equilibrio de la Europa, aun en el caso que se hiciese de la Grecia un estado independiente; porque debe tenerse presente que los griegos profesan la misma religion que los rusos, y que son tanto ó mas adictos á ella que estos. Son bien conocidos su odio y fanatismo contra los pueblos que profesan religion distinta. La Rusia pues tendría entre los griegos el

mismo influjo y aun mayor que el que tenía Napoleón en la confederación del Rhin: el de este se fundaba en la fuerza, mientras que el de aquella se fundaría en la fuerza y en los principios religiosos. La quietud de la Europa exige pues que se conserve el imperio otomano, porque destruido este trono, el poder colossal de la Rusia se haría cada dia mas temible e independiente de la Europa, hallándose con el apoyo de los inmensos recursos que encontraría en la Grecia."

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Cádiz 14 de Octubre.

Representación hecha al Rey por el batallón de Córdoba.

Señor:—El Comandante, oficiales y demás que componen el batallón nacional de Córdoba, de la guarnición de Cádiz, se presentan á V. M. con respetuosamente, no para pedir gracias ni odiosos privilegios, ni para degradarse con la vil y baja adulación, que los transforme en instrumentos ciegos del poder absoluto; sino para reclamar nuestros derechos, iguales cuando menos a los de cualquier ciudadano y corporación de la libre y constitucional España, de quien tenemos la dicha de ser sus hijos y defensores.

Al dirigirnos á V. M. nos atrevemos á decir que aunque el gobierno obsoletista no tendría siempre de suyo á dejar sin límites fijos su despotismo, los ministros han sido y serán siempre los que para ejercer ellos el suyo, lo han elevado á verdadero sistema, que aunque revestido de pomposas formas, lejos de dar esplendor y solidez á los tronos, lo han hecho funesto á los pueblos y á los reyes mismos.

El de la guerra, como si jurase seguir las huellas de sus predecesores, resucita y nos comunica una real orden dada de V. M., cuando no tenía la gloria de ser Rey constitucional. Por ella se nos priva de la más apreciable prerrogativa, contenida en la acción popular, y el derecho de representar en cuerpo, que nos conceden las nuevas instituciones.

Esta tentativa y recuerdo de aquellos desventurados tiempos es á la vez un insulto que se hace una fracción noble y benemerita de la nación, y un ataque á rostro firme a su adorada Constitución. Por ello, y por su frecuentes infracciones, allí mismo donde debía tener su apoyo, se ve vacilante y amagado el estado de una completa disolución. En vano, señor, ha decretado el soberano Congreso nacional, que el ejército se componga todo de ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos: y en vano la Constitución concede á todos el derecho de representar por la acción popular, que les compete cuando hablan como ciudadanos.

Confundir esta acción con el orden reglamentario, que conviene á la milicia y á toda corporación, no solo es absurdo, sino también un acto preparatorio para volver á islar el ejército, para hacerlo suyo exclusivamente el gobierno, y para dividirlo y apartarlo de la nación, como si no se compusiese de sus hijos predilectos, que han recobrado el brillo de su antiguo honor, derramando su sangre para libertarla de los ieros y de la ignominia en que yacía.

Las pretensiones particulares, los agravios y

todo quanto concierne al orden y disciplina anterior de la milicia es muy justo que se evacuen por el conducto y por las formas que establecen las ordenanzas, ó una constitución particular; pero cuando la acción que se ejerce está fuera de la estera de la disciplina y del derecho ó interés personal, entonces los militares pueden y deben representar en cuerpo, usando del derecho que tienen como ciudadanos.

De otro modo, el ejército cuando la Constitución se infrinja, cuando las libertades de la patria se coharten por providencias arbitrarias, y cuando directa ó indirectamente se defraude á la nación de sus derechos ó se le preparen lazos para esclavizarla, el ejército, que es su egida, vendría á ser mero espectador, y el soldado gozaría de menos derechos cuando tiene las armas en la mano para guardarla, que cuando con la azada y el arado le procuraba su subsistencia.

Las ordenanzas todas y las órdenes del gobierno deben subordinarse á la ley constitutiva del estado. Si contrario fuese, muy en breve desaparecerían las leyes fundamentales, ya podría decirse que la nación no tenía otras que las que quisiesen sus ministros.

Los pueblos, acostumbrados á ver los soldados como sus opresores, se alientan cuando los ven obrar y hablar con ellos reclamando y sosteniendo los derechos, que son iguales para los unos y para los otros. Hacerlos callar valdría tanto como mandar callar á los pueblos.

Si vuestros ministros, señor, tienden á este fin con el recuerdo de aquella odiosa e inconstitucional orden, arrojadlos ignominiosamente del lado de vuestra sagrada persona, como indignos de la confianza que le habeis dispensado, y como enemigos de la nación, de vuestra gloria y de nuestro trono constitucional, mandando que de, sin efecto, aquella real orden, como contraria al espíritu y letra de nuestra sagrada Constitución. — Siguen las firmas.

Madrid 25 de Octubre.

Aunque hemos dicho muchas veces que no gustamos de chismes, y que yacen en el polvo de nuestro archivo los innumerables «papeles chismográficos» que llegan á nuestras manos, queremos dar un aviso caritativo a ciertos servidores de «Ciadoncha», provincia de Burgos, anunciándoles que sabemos lo que pasó en «Ciadoncha» de resultas del sermon predicado en aquel pueblo el dia de S. Cosme y S. Damian por un regular que hallo ocasión oportuna para recomendar la obediencia al actual gobierno y á las leyes que nos rigen; y que si volvemos á saber que ciertos entes de «Ciadoncha» continúan estraviando la opinión, los daremos al público con todos sus pelos y señales.

Con que los pueblos levíticos han hecho de las suyas? — Como es eso? — Como que han nombrado electores serviles y provablemente estos nombrarán diputados de Bando — Dejeles Vd. que vengan. — Ojalá viniesen doscientos diputados serviles! Los bandos de doña María Aragón tienen la virtud de convertirlos, y esos doscientos serán doscientos liberales acerrimos al cabo de 15 días.

El general Empecinado mando leer á la tre

pa de la guarnicion de Zamora el nunca bien alabado folleto del Señor Romero Alpuente, inmediatamente se lo ha quitado el maestro. Por lo mismo así corre.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*A los ciudadanos que componen la primera sección de la parroquia de Nuestra Señora del Pino.*

Cuando tuve el honor de que me nombraseis uno de vuestros representantes con el título de Elector de parroquia, me propuse desempeñar el encargo que me confiabais, sin separarme en un ápice de lo que previene nuestra sagrada Constitución.

La cuestión que se suscitó y sostuve con algunos otros Electores de parroquia, sobre la votación del tercer Elector de partido, en la Junta electoral de parroquias tenida el domingo 4 del corriente, en el palenque de Sans, podría haber llegado a vuestra noticia muy desfigurada y tal vez equivocada, por lo que creo de mi obligación el hacerla patente, con todas aquellas circunstancias que en ella mediaron y motivos que me precisaron a sostenerla con todos mis esfuerzos. Resultó del primer escrutinio para el tercer Elector de partido, que no hubo votación, por no reunir ninguno de los elegidos la mitad más uno de votos que previene el artículo 74 de nuestra Constitución. Se pasó de consiguiente al segundo escrutinio que según el mismo artículo, debían recaer entre los dos que en el primero habían tenido más votos, y reunidas las papeletas de todos los votantes, las iba descubriendo y publicando el Sr. Presidente, cuando a la que hacia cincuenta y tantas descubrió y publicó una en la que se daba el voto a otra tercera persona; este accidente me obligó a llamar la atención de los Electores para manifestarles que este solo hecho hacía nula la votación pues que no recabia en dos sujetos conforme el citado artículo 74 lo previene sino en tres contra lo en el expresado bien claramente. Fui sostenido por algunos y contradicho por muchos; se resolvió a pluralidad, seguir descubriendo la votación, y se siguió verificándolo a pesar de mi constante oposición, y protesta contra lo que se verificaba pues que a la Junta solo le cabían facultades para resolver en el acto según el artículo 70 cualesquier duda que se ofreciese en cuanto a las certificaciones de los Electores ó en cuanto a las calidades que para serlo se requerían; pero jamás las tenía para tomar determinación contra lo en la Constitución terminantemente decificado. Se me manifestó hiciera la protesta por escrito e interin lo verificaba se siguieron descubriendo los votos que ultimamente resultaron a favor de cinco sujetos en vez de los dos en quien debían recaer. Concluida mi protesta y firmada por mí y algunos otros Electores, la presenté al Sr. Presidente en el momento mismo que acababa de publicar el resumen de dicha votación, pero se opuso este a admitirla pretextando que la Constitución no prevenía estos casos y solo pudo conseguir que el Sr. Secretario lo continuase en la acta.

Esto es lo que al pie de la letra acaeció en dicha Junta y de ello se desprende cual fué el

motivo de oponerme tan tenazmente a lo que en dicho acto se practicó. Creí que mi silencio hubiera sido un tácito consentimiento de infringir el artículo 74 ya citado, y creí también de mi obligación el oponerme a que se infringiese. Si en ello he obrado mal vosotros lo decidireis, vuestro silencio me manifestará que estás conformes a mis ideas, pero si alguno de vosotros viese en mi modo de portarme alguna cosa irregular, sirvase manifestármelo y le quedará agradecido este vuestro octavo Elector parroquial. J. T.

«Mr. Pariset, los Señores D. Lorenzo Belbeder, D. Buenaventura de St-Maló y D. Luis Pastré, encargados de la distribución de cierta partida con que Mr. Villeneuve Prefecto de Pirineos Orientales, en unión con la Intendencia de salud pública de Perpiñan, vienen al socorro de los franceses menesterosos que se hallan en Barcelona: suplican a los Señores que se consideren en dicha clase, se presenten a dar sus nombres, en la calle de Escudellers, casa del señor Salvador, frente la tienda de Serrapio, hasta el ocho del corriente, de nueve a doce de la mañana, para proceder desde luego el reparto que corresponda.”

## ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: Por la humanidad y respeto a que le hace digno el Esmo. Sr. Gobernador de esta plaza, protector de mis compañeros de armas en esta dolorosa crisis, no puedo menos de extender mi pluma, orientando a los que ignoran su paternal amor, y en particular a los infelices contagiados.

A fin de evitar la propagación de la enfermedad reynante, dispuso se estableciera un hospital momentaneo, y entre dicho Sr. y D. Francisco Matas de Maresma, comisario de guerra, e inspector del hospital militar, al efecto eligieron el baluarte de medio-día; el mismo que yo había proyectado días hace.

Debe creerse con fundamento, bajo las mas solidas reglas, que un hospital dividido en dos puntos y en una misma población, está a cargo de un mismo asensista; pues siendo así como debe ser, ¿porqué no ha de haber en este último, igual asistencia que en el otro? no puede disculparse el asensista en caso que dijera que respeto de haberse establecido de improviso, y porque le contestare: que cuando un regimiento se aloja en un cuartel, al instante se halla provisto de todo lo necesario; siendo así que una urgencia no tiene conexión con la otra de consiguiente: luego que aquel edificio fue elegido para tal, porqué el asensista no lo proveyo accidentalmente, de contralor, comisario de entradas, médico practicante de cirujía, farmaceutico un sacerdote, que todos nocturnasen a la casa; como tambien la correspondiente botica de lo mas necesario; y no que careciera de todo, ó la mayor parte de esto. ¿Dónde está la caridad? ¿Dónde está el cristianismo? y en donde la religión? ¡en donde! ¡claro es! en el bolsillo de los asensistas; pues que todo su conato, es vivir y engordar con la sangre de los infelices; y si no vease la sumaria

on y en que se denuncia, más es de noche y de día que con salarios,

formada por el Sr. Baron de Biure, a primeros de este año, contra D. Pablo terrada. Que descausados le quedarian los sesos, al que intento este comercio en España. Aun me reservo otras cosas que me son permitidas y no las espongo por mi prudencia; pero si la parte a quien corresponde se considera ofendida, llameme en juicio; que en tal caso sabra el pueblo, lo mucho que ahora ignora.

Aprecio Sumamente la humanidad, y detesto el egoismo, por lo tanto mi sensible corazon no oculta iniquidades Queda de V. S. S. S. S. V.

### OTRO.

**Señor Editor:** En circunstancias tan criticas, cuales son las actuales de Barcelona el espardir voces que puedan aumentar el temor de sus habitantes es un delito; y si estas son falsas merece su autor ser perseguido con todo el rigor de las leyes: En este caso se halla el del diario de la viuda de Brusi del dia 6 que empieza un resucitado quien no puede tener otro objeto que el de hacer perder á los empleados en el hospital del Seminario el buen concepto que se tienen grangeado. Para conocer la falsoedad de todo lo contenido en dicho articulo bastara cualquier hombre sensato el notar que saltó el valor para firmarlo á quien lo tuvo para presentarse á la formacion pocos dias despues de su salida del hospital, que fue el 30 proximo pasado; pero para que nadie duete de que algún impostor ha forjado esta alarmante patraña ó que dicho Ramirez creyo realidad lo que fue solamente delirio; si se obslinare este en confirmar semejante embuste sin que pueda reducirle la declaracion de 6 distintos sujetos que debian por necesidad haber presenciado la fingida escena y estan pronto á desmentirla á pesar de no representur en ella papel alguno, la ley pondrá fuera de duda un hecho cuya aclaracion puede evitar los mas funestos resultados.

Mientras aguardo con impaciencia la desision, convengo Señor Editor que el censo seria raro si la resurreccion no fuera sonada. — El mayordomo del hospital del Seminario, Vicente Honner y Viza.

Preguntas en el diario de Brusi y respuestas en el diario Constitucional a las de Brusi.

### Preguntitas al de Brusi.

Y que tal está en Barcelona la limpieza de las calles.

### Respuestitas.

Diganlo la de Lancaster y otras que se nada en inmundicia.

### Segunda.

Y se encuentran en ellas gatos y perros muertos y ratas.

### Respuesta.

Como por las calles hay tantos gatos y perros muertos hai muchas ratas vivas.

### Tercera.

Y se encuentran pajas de jergones desechos que hayan servido a difuntos.

### Respuesta.

Bastantes se queman, mas es de noche y no lo ven los zeladores,

Cuarta. Y se hace barrer y regar las calles para los vecinos que habitan las casas abiertas.

### Respuesta.

Se ha mandado.

Quinta. Y hay robos.

### Respuesta.

No faltan.

### Sexta.

Y son protegidas las casas cerradas.

### Respuesta.

Asi se dice.

### AVISO.

Siendo el viernes proximo 9 del corriente el destinado para la salida del convoy á los monasterios de Montealegre y san Gerónimo de la Murtra, se avisa á los habitantes de esta ciudad á fin de que los que aspiren dirigirse á dichos puntos, se presenten con sus solicitudes en la oficina de Emigracion, establecida en el edificio de la Audiencia Territorial, pasando despues á recoger las correspondientes boletas de salida, con las que deberán hallarse á las ocho de la mañana del indicado dia en la carretera de Francia, ó en el punto de la riera de Horta para incorporarse con los señores vocales comisionados de la Junta D. Feliciano Bofill y D. Juan Dotres. Barcelona 7 de Noviembre de 1821. = Por disposicion de la Ilustre Junta de Emigracion, Francisco Subirachs, Secretario.

### SALUD PUBLICA DE BARCELONA.

Parte que comprende el dia 6 de Noviembre.

#### Barceloneta.

Existencia anterior 34 — Entrados 34 — Salidos 1 — Convalecientes 27 — Muertos 0 — Existentes 35.

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 169 — Entrados 22 — Salidos 12 — Convalecientes 23 — Muertos 23 — Existentes 156.

Idem de la Virreina.

Existencia anterior 0 — Entrados 6 — acometidos 23 — Convalecientes 0 — Muertos 1 — Existentes 6.

Ciudad.

Existencia anterior 287 — Entrados 6 — acometidos 9 — Salidos ó curados 15 — Convalecientes 18 — Muertos 5 — Existentes 286.

Total de los cuatro puntos. Existencia anterior 490 — Entrados 6 — acometidos 34 — Salidos ó curados 17 — Convalecientes 68 — Muertos 29 — Existentes 478.

Resumen del numero de muertos en este dia.

De las notas oficiales remitidas por los reverendos Curas Párrocos resulta que han fallecido en la Ciudad de toda dolencia 54 — En el hospital General 9 — En el Militar 1 — En el del Seminario 23 — En el de la Virreina 1 — En la Barceloneta 0 = Total 88.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Subirachs habilitado para su secretario.

Ayer no vino ninguna embarcacino.